

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



**SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO JARDINES
INFANTILES Y SALAS CUNA.**

INTEGRA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 77.900 niños y niñas en más de 1.067 establecimientos educacionales (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, abastecer de material de aseo a los Jardines Infantiles y Salas Cuna Integra de la Región de Valparaíso.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional y/o regional.	11 de Marzo de 2018
Publicación de Bases en la página web de Fundación Integra.	12 de Marzo de 2018
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 14 de Marzo hasta el 16 de Marzo a las 15 : 00 Hrs.
Respuesta a consultas recibidas.	20 de Marzo de 2018.
Presentación de Ofertas y Muestra de Productos.	Hasta las 12: 00 Horas del 26 de Marzo de 2018.
Período de Evaluación de Ofertas.	28 de Marzo de 2018.
Adjudicación.	29 de Marzo de 2018
Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 09 al 13 de Abril 2018.
Suscripción del Contrato.	30 de Abril de 2018.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	30 de Abril de 2018.

Fundación INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web.

III. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los bienes a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar el servicio.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y estén interesadas en este proceso licitatorio. Las (as) interesados (as) podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del 12 de Marzo de 2018.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido desde el 14 al 16 de Marzo de 2018 hasta las 15:00 Hrs. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a crojaso@integra.cl, con copia a fhuerta@integra.cl, indicando en el asunto "Consulta Licitación Material Aseo 2018-2019"

Terminado este período, INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el 20 de Marzo de 2018, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar, en conjunto con su oferta, los antecedentes que a continuación se indican:

Personas Jurídicas

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y copia de inscripción social con certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de un mes de antigüedad.
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de dos meses de antigüedad.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Formulario de Presentación del Oferente (ANEXO 5).
- Formulario aceptación de las bases (ANEXO 6).
- Curriculum actualizado empresa, el cual debe registrar los clientes y años de servicio.

Personas Naturales

- Último balance anual y/o última declaración de impuestos a la renta anual, firmada por contador.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las de las tres últimas declaraciones mensuales de impuesto (FORM 29 del SII).
- Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del proveedor debidamente legalizado ante notario.
- Fotocopia iniciación de actividades.
- Formulario de Presentación del Oferente (ANEXO 5).

- Formulario aceptación de las bases (ANEXO 6).
- Currículum actualizado de la persona natural, el cual debe registrar los clientes y años de servicio.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos desde el 09 al 13 de Abril de 2018. Para este fin, deberán dirigirse al Departamento de Abastecimiento de INTEGRA, ubicado en 7 Norte N° 1094 – Viña del Mar, previa coordinación con personal de dicho departamento a los teléfonos (032) 2264564 Carolina Rojas y al (032) 2264587 Felipe Huerta.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y la no consideración de la oferta respectiva.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Los interesados deberán entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía por Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF y en formato Excel, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- Currículum del oferente que registre clientes y años de servicio.
- Oferta Física por producto ofertado que indique valores con IVA incluido, debidamente firmada por el representante legal
- CD, DVD o Pendrive con versión digital de la oferta en formato Excel.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas y muestras serán recibidas hasta las 12:00 horas del día 26 de Marzo de 2018, en la Oficina de Partes de INTEGRA, ubicada en 7 Norte N° 1094 con 4 oriente de la ciudad de Viña del Mar, posteriormente, en una ceremonia privada, el Jefe Regional de Administración y Finanzas procederá a la apertura de los sobres y verificará que contengan la documentación exigida, lo cual quedará registrado en acta suscrita por todos los participantes. Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Una vez realizada la apertura de ofertas, INTEGRA podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Integra declarará inadmisibles una oferta, cuando no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases o no se presenten dentro de los plazos ahí definidos. Esta instancia debe ser fundamentada por escrito en “Acta de Recepción de Ofertas” (registro N° 2) y notificar al proveedor correspondiente.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes junto con los sobres que contienen los antecedentes relativos a la oferta.

VIII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación considerará una primera etapa de evaluación técnica del producto, luego evaluación financiera y experiencia del proveedor; y una segunda etapa de evaluación de la oferta económica.

El proceso de evaluación se llevará a cabo por un Comité de Adjudicación, que estará conformado por representantes del Área de Administración y Servicios Educativos (Jefa del Área), Departamento de Finanzas (Jefa de Finanzas), Departamento Promoción y Protección de la Infancia (Nutricionista).

Además, en este Comité participará y actuará como Ministro de Fe, sin derecho a voto, el Abogado de la Dirección Regional de Valparaíso.

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TÉCNICA.

La evaluación técnica contempla a su vez dos etapas. La primera evalúa que se hayan presentado ofertas para todos los productos solicitados. La segunda etapa evalúa la condición financiera y experiencia del proveedor.

Evaluación Técnica de Producto.

La evaluación técnica se efectuará realizando un Check List de las especificaciones técnicas indicadas en las Bases Técnicas, analizando cada producto individualmente. Esta evaluación se considera como superada cuando se cumple el 100% de las especificaciones citadas, por cada insumo.

Evaluación Financiera y Experiencia del proveedor.

**EVALUACION FINANCIERA DEL PROVEEDOR
60% del total de la Evaluación Financiera**

CAPACIDAD FINANCIA	INDICADOR	CRITERIO	ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de Liquidez (RC) Razón Circulante.	Activos Circulantes / Pasivos Circulantes	Nivel de liquidez mayor o igual a 1.5 y menor que 2 existe probabilidad de cubrir los pagos con terceros.					10	
		Nivel de Liquidez mayor o igual a 2 existen activos ociosos. Pérdida de rentabilidad por ausencia de inversión de activos ociosos.					6	
		Nivel de liquidez menor que 1.5 existe probabilidad de suspensión de pagos a terceros.					4	

			PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Índice de endeudamiento (RE) / Razón de Endeudamiento	Pasivo total - Patrimonio / activo Total *100	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%					10	
		Nivel de endeudamiento mayor al 50% y menor 66%					6	
		Nivel de endeudamiento igual o mayor a 66%					4	

			UTILIDAD NETA	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
--	--	--	---------------	-------------------	--	-----------	------------------	---------------

Rentabilidad de Patrimonio	(Utilidad Neta / Patrimonio) *100	Rentabilidad mayor o igual al 10%					10	
		Rentabilidad inferior al 10%					6	

			ACTIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE		RESULTADO	TABLA DE PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
Capital de Trabajo	(Activo circulante- Pasivo circulante) / Pasivo circulante	Capital de trabajo mayor o igual al 20%					10	
		Capital de trabajo menor al 20%					6	

Índice de Liquidez (RC)	Capacidad del PROVEEDOR para cumplir obligaciones de corto plazo. A mayor índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el PROVEEDOR incumpla sus obligaciones de corto plazo.	
Índice de Endeudamiento (RE)	El cual determina el grado de endeudamiento que tiene el PROVEEDOR sujeto de evaluación.	
Rentabilidad del Patrimonio	Capacidad para generar utilidades netas con la inversión de los socios o de los accionistas y lo que ha generado la propia empresa (capital).	
Capital de Trabajo	Inversión de dinero que realiza la empresa o negocio para llevar a efecto su gestión económica y financiera a corto plazo, entiéndase por corto plazo periodos de tiempo no mayores de un año.	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION		0
PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (40 PUNTOS)		0%
60% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO		0%

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
40% del total de la evaluación financiera.

RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACION		EXPERIENCIA	PUNTAJE	PUNTAJE FINAL
A: Mayor a 7 años.	Nota: La experiencia a consideraren este ITEM, corresponderá a la señalada por los Proveedores oferente en su curriculum, instancia que deberá ser verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso de no ser factible realizar la certificación, no se asignara puntaje para este ITEM a la oferta evaluada.	A	10	
B: Mayor a 5 años y hasta 7 años.		B	8	
C: Mayor a 3 años y hasta 5 años.		C	6	
D: Hasta 3 años.		D	4	

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO EN EVALUACION		0
PONDERADO SOBRE EL MAXIMO POSIBLE (10 PUNTOS)		0%
40% DEL PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO		0%

EVALUACION FINAL = EVALUACION FINANCIERA + EVALUACION DE EXPERIENCIA	0%
---	-----------

Esta evaluación está referida a los aspectos financieros y experiencia del oferente, debiendo lograr al menos cada una de las propuestas un 50% para pasar a la segunda etapa de evaluación.

SEGUNDA ETAPA – EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La segunda etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y sólo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera etapa de la evaluación.

Finalmente se adjudicará la oferta más económica, luego de aplicar los criterios de evaluación.

En el caso que se produzca un empate en el resultado final de la evaluación, este será resuelto eligiendo dentro de las ofertas empatadas a la mejor evaluada en la etapa financiera anterior.

IX. MONTO DE LA LICITACIÓN

Esta licitación no establece un monto definido debido a que las cantidades a comprar están sujetos a la demanda de los jardines infantiles y salas cuna Region de Valparaíso.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día 29 de Marzo de 2018 –y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XII. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

INTEGRA suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de bienes, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el proveedor adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República) por un monto de \$7.328.396. – (siete millones trescientos veintiocho y ocho mil trescientos noventa y seis pesos). Cáculo corresponde al 5% de la compra realizada en Licitación 2017-2018 con un aumento del 10%.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con vigencia al menos de 45 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de Suministro de Material de Aseo Jardines Infantiles, y Salas Cuna– Región de Valparaíso”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los proveedores o prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro) o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), por un monto de \$16.188.472. – (Diez y seis mil ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos). Cáculo corresponde al 10% de la compra realizada en Licitación 2017-2018 con un aumento del 10%.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento se extenderá al menos hasta 90 días contados desde la fecha de término del contrato y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de ” Material de Aseo Jardines Infantiles y Salas Cuna– Región de Valparaíso.”.

Las boletas de garantía bancarias no deben señalar “para organismos públicos”. El proveedor debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos debe ser realizada con guía de despacho, en las dependencias de cada Jardín Infantil establecido en los Anexos de las Bases Técnicas, entre las 09:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes.

Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (32) 2264564; (32) 2264587; y al e-mail crojaso@integra.cl con copia a fluerta@integra.cl.

INTEGRA, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato u orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 10 días corridos contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto que INTEGRA determine.

En la eventualidad que INTEGRA rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los productos serán entregados con guía de despacho por establecimiento, por lo tanto al momento del cobro el proveedor debe entregar una factura por provincia, en oficina regional ubicada en 7 Norte, con las guías recepcionadas por cada establecimiento.

INTEGRA tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los productos adquiridos se efectuará por cada ciclo de entrega según lo estipulado en las Bases Técnicas y cuando los productos hayan sido recepcionados por lo Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Fundación Integra pagará dentro de 30 días contados desde la recepción de la factura.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por INTEGRA respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado, INTEGRA podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

XVII. TÉRMINO DEL CONTRATO

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el proveedor adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO.

El Proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

INTEGRA deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el proveedor adjudicado.

XIX. TRANSPARENCIA.

Se deja constancia que la licitación se sujetará a las normas de la Ley de Transparencia.